



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0200 - 2020-GORE-ICA/GRAF

Ica, 09 DIC. 2020

VISTO: El Memorando N° 0793-2020-GORE-ICA-GRINF de fecha 26 de noviembre de 2020, Informe N° 233-2020-GORE-ICA-SSLP de fecha 26 de noviembre de 2020, Informe N° 179-2020-SSLP/AIQM de fecha 24 de noviembre de 2020 y la Carta N° 96-2020-TECVIA de fecha 23 de octubre de 2020 presentado por la empresa Tecvia Ingenieros ejecutor de la Obra: "Instalación del servicio de Educación Inicial Escolarizado Centro Educativo Inicial N° 510 en el conjunto habitacional agrupamiento la Angostura I Etapa del distrito de Subtanjalla, provincia y región de Ica", en el cual solicita el pago de los Gastos Generales de la obra y, costos por la Implementación del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

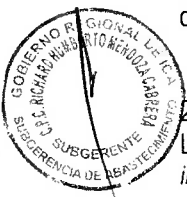
Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 77-2020-GORE-ICA/GRAF de fecha 04 de agosto de 2020, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas resuelve aprobar la ampliación Excepcional de Plazo por 203 días calendarios a favor de la empresa contratista Tecvia Ingenieros S.A.C, para la ejecución de la obra "Instalación del servicio de Educación Inicial Escolarizado Centro Educativo Inicial N° 510 en el conjunto habitacional agrupamiento la Angostura I Etapa del distrito de Subtanjalla, provincia y región de Ica"

Que, a través de la Carta N° 96-2020-TECVIA de fecha 23 de octubre de 2020, la empresa contratista TECVIA INGENIEROS S.A.C presenta la cuantificación de costos directos y gastos generales por la implementación del Plan de vigilancia y control COVID-19 adjuntando el informe de costos y gastos originados por el COVID 19, solicitando se proceda al pago del mismo, teniendo como sustento lo dispuesto por el numeral 7.4 del artículo 7° de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD "Alcances y Disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486", sobre la evaluación y pronunciamiento respecto de los conceptos y costos que significara ejecutar la obra bajo la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID – 19;

Que, con Informe Técnico N° 179-2020-SSLP/AIQM de fecha 24 de noviembre de 2020, la Ingeniera Ana Quijandria Mendoza – Monitora de Obra de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que: "(...)se recomienda aprobar los gastos generales ocasionados por la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID 19 solicitada por al empresa TECVIA INGENIEROS S.A.C, monto que asciende S/ 16,477.15 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 15/100 Soles) incluidos IGV, en cumplimiento al numeral 7.4 de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD del Decreto Legislativo N° 1486, como consecuencia de la aprobación de la ampliación excepcional de plazo del Contrato de Ejecución de Obra mediante Resolución Gerencial Regional N° 77-2020-GORE-ICA-GRAF(...)"

Que, por su parte la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyecto a través del Informe N° 793-2020-GORE-ICA-SSLP de fecha 26 de noviembre de 2020, hace suyo el informe referido en todos sus extremos, en el que se otorga la conformidad respectiva al reconocimiento de gastos generales, y costos por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19 el cual asciende a un monto de S/16,477.15 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 15/100 Soles) incluido IGV, conforme al detalle y demás plasmados en el Informe Técnico mencionado en el considerando inmediato anterior y cuyo cuadro que queda de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO
------	-------------	----------------





Gobierno Regional de Ica



Cuantificación de costos etapa N° 01		
1	Cuantificación de aquellos gastos generales que implica ejecutar la obra bajo el nuevo plazo de ejecución y por la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación y control frente a la propagación del COVID-19	S/ 16,477.15
TOTAL: S/ 16,477.15		

Que, es necesario indicar que en el presente procedimiento de pago de los costos y gastos generales ocasionados por ejecutar la obra bajo la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID 19 deberá efectuarse lo previsto en el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 05-2020-OSCE del Decreto Legislativo N° 1486;

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, de fecha 27 de mayo del 2004, aprobada a través de la Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, de igual fecha, y en mérito a los considerandos precedentes; por lo que estando a ello y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR, ratificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2020, de fecha 02 de enero del 2020 y a las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

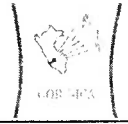
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER los mayores gastos generales y costos de la implementación de insumos y materiales para la prevención cuyo sustento está basado en el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID - 19, solicitado por la empresa TECVIA INGENIEROS S.A.C, ejecutor de la Obra: "Instalación del servicio de educación inicial escolarizado centro educativo inicial N° 510 en el conjunto habitacional agrupamiento La Angostura I Etapa, del distrito de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica", sujeto a la Adjudicación Simplificada N° 14-2019-GORE-ICA, solo por el monto total ascendente a la suma de S/ 16,477.15 (Dieciséis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 15/100 Soles) Incluido IGV, en razón de la aprobación de la solicitud de Ampliación Excepcional de Plazo aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 077-2020-GORE-ICA/GRAF, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 05-2020-OSCE/CD, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO
Cuantificación de costos etapa N° 01		
1	Cuantificación de aquellos gastos generales que implica ejecutar la obra bajo el nuevo plazo de ejecución y por la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación y control frente a la propagación del COVID-19	S/ 16,477.15
TOTAL: S/ 16,477.15		

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la



Gobierno Regional de Ica




Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a la empresa Tecvia Ingenieros S.A.C para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la plataforma SEACE, así como en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CPC. CARLOS QUISPE MANCHEGO
GERENTE REGIONAL